



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2009/MPH-CZ

Caraz, 10 de Agosto de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 020, de fecha 06 de Agosto de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 011-2009/MPH-Cz./COR.PDEPyT., la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo, proponen al Concejo Municipal se sirva aprobar un presupuesto de S/. 22,000.00 (veintidós mil 00/100 nuevos soles) con la finalidad de apoyar en la organización del I Campeonato Mundial de Parapente en la Ciudad de Caraz y I Competencia de Wind Surf en la Laguna de Parón, evento organizado por INKAFEST, el mismo que se llevará a cabo del 18 al 22 de agosto del año en curso;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 011-2009/MPH-Cz./COR.PDEPyT., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Balcanao Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL